



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

49/15

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 201501984

Montevideo, 20 NOV 2015

**VISTO:** La observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Turismo.-----

**RESULTANDO:** I) Que se remitió a su intervención la Resolución del Ministerio de Turismo N° 1591/15, de fecha 19 de octubre de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se autorizó el gasto de U\$S 117.100 (dólares americanos ciento diecisiete mil cien), a favor de la empresa Brotan Ideas S.R.L., para el diseño y armado de los stands correspondientes a la presentación Oficial de dicha Secretaría de Estado en las siguientes ferias que se desarrollarán en la República Federativa de Brasil: 43ª edición de la "Feria de Turismo de las Américas - ABAV", que tuvo lugar del 24 al 26 de setiembre de 2015, en la ciudad de San Pablo; 26ª edición del Festival de Turismo de Gramado, que tuvo lugar del 5 al 8 de noviembre de 2015, en la ciudad de Gramado – Río Grande do Sul; "Salón Paranaense de Turismo", que tendrá lugar del 3 al 5 de marzo de 2016, en la ciudad de Curitiba; y "WTM Latinoamérica", que se llevará a cabo del 29 al 31 de marzo de 2016, en la ciudad de San Pablo.-----

II) Que la observación se fundamenta en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del TOCAF y en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, contando el procedimiento con principio de ejecución.-----

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente la reiteración del gasto a efectos de cumplir con las tareas sustantivas y con las obligaciones asumidas, por lo que se insistirá en el mismo.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

- 1) Insístese en el gasto autorizado por Resolución del Ministerio de Turismo N° 1591/15, de fecha 19 de octubre de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas.-----
- 2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020